

Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual – incidente de liquidación de perjuicios
Demandante: Luis Alfonso Tabi Ramos y otros
Demandado: Julio Guioivanny Rodríguez Rivas y otros
Decisión: Obedecimiento

Informe secretarial: Popayán, veintiocho (28) de enero de 2025. Pasa a Despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán modificó la sentencia proferida el 26 de julio de 2.023 por este Despacho. Va para decidir lo que en derecho corresponda.

Gustavo Montua
Citador

Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Popayán, veintiocho de enero de dos mil veinticinco

Auto n.º 79

Visto el informe del citador del Juzgado y previa su verificación, se dispondrá obedecer lo resuelto por el superior funcional, en aplicación del artículo 329 del C. G. del P.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán,

Resuelve:

Primero.- OBEDECER lo resuelto en la sentencia de 16 de diciembre de 2.024, a través de la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil – Familia, modificó los ordinales primero, tercero, cuarto, y sexto, y confirmó en lo demás la sentencia proferida en este asunto el 26 de julio de 2.023.

Segundo.- ORDENAR que, en firme esta providencia, se prosiga el curso que legalmente le corresponde a la actuación.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Gustavo Andres Valencia Bonilla

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7f72c269c866e2e9ffbe36806c6d8138d7fb2c71dc063417530f2ed0925743**
Documento generado en 28/01/2025 09:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

19001-31-03-004-2022-00029-00